

Información proporcionada por Superintendencia de Seguridad Social

Apelar la reducción de una licencia médica porque el reposo es considerado excesivo

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite apelar o reclamar ante la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) la **licencia médica de origen común reducida** por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN), debido a que el reposo indicado por el médico tratante se considera excesivo.

Obtén [más información](#).

El trámite lo puedes realizar durante todo el año en el **sitio web de SUSESO**. También en las **sucursales de ChileAtiende**, **agendando previamente una hora si quieres planificar tu visita**.

¿A quién está dirigido?

Trabajadores dependientes e independientes afiliados al Fondo Nacional de Salud (Fonasa) o a una Institución de Salud Previsional (ISAPRE).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Carta firmada que contenga:
 - Descripción detallada de tu solicitud.
 - Nombre completo y RUN.
 - Domicilio.
 - Datos de contacto: teléfono y correo electrónico.
 - Institución de salud a la que estás afiliado: Fonasa o Isapre.
 - Entidad reclamada: COMPIN o Caja de Compensación de Asignación Familiar (CCAF), dependiendo de quien pague el Subsidio de Incapacidad Laboral (SIL).
- Resolución de la COMPIN que informa sobre la reducción de la licencia médica porque el reposo se considera excesivo.
- Copia de la licencia médica (extendida por ambos lados), con timbre y tramitada en una ISAPRE o COMPIN (solo si se trata de licencias médicas en papel).
- Informe del médico, legible, actualizado y con fecha.
- Documentos (si los posee) que permitan justificar mejor su solicitud: informes médicos, psicológicos o kinésicos; radiografías; exámenes; copia de la ficha clínica; protocolo operatorio; entre otros. Si se trata de una enfermedad oncológica, se deben entregar todos los antecedentes actualizados que avalen el compromiso de salud.
- Dictamen ejecutoriado del trámite de la pensión de invalidez.
- Certificado de defunción, enfermedades graves o accidentes familiares (o de personas cercanas) si la licencia está asociada a un evento particular.
- Certificado de pérdida o daños por aluviones, terremotos, incendios u otras catástrofes si hubiese sido afectado por algún evento de esta naturaleza.

Importante:

- Si el trámite lo realiza otra persona en tu representación: poder simple, su cédula de identidad vigente y los documentos mencionados anteriormente.
- El trámite en línea se puede hacer con la [ClaveÚnica](#) o [clave de SUSESO](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Reune los antecedentes requeridos.
2. Haz clic en “Elige una opción” y luego en “Apelar la reducción de una licencia médica”.
3. Una vez en el sitio web de SUSESO, selecciona la forma de ingreso: [ClaveÚnica](#) o clave registrada ante SUSESO.
4. Haz clic en “Ingresa al formulario de reclamo” en la opción “Hacer un reclamo”.
5. Selecciona la materia “Licencias médicas”, submateria “Aspectos médicos” y motivo “Reducción de reposo (por reposo injustificado)”.
6. Describe en términos generales tu requerimiento donde dice “Relato”, y opcionalmente, haz clic en “Incluye documentos generales” y luego en “Comenzar reclamo”.
7. Completa y verifica tus datos personales, y cliquee en “Siguiente”.
8. Ingresa toda la información relativa a la licencia médica (caracterización), adjunta los documentos requeridos, y haz clic en “Siguiente”.
9. Adjunta los documentos generales, y pulsa en “Siguiente”.
10. Completa los datos del empleador, y haz clic en “Siguiente”.
11. Revisa el resumen de tu apelación, acepta las condiciones de ingreso y si deseas recibir la notificación por correo electrónico, y presiona en “Siguiente”.
12. El sistema te indicará el folio o número de ingreso, el que debes guardar para hacer seguimiento a tu caso. Recibirás un correo electrónico con el resumen del formulario.
13. Como resultado del trámite, habrás ingresado tu apelación.

Importante:

- Si tienes alguna duda sobre cómo apelar y hacer seguimiento a tu caso, visita la [sección “El ciclo de vida del reclamo” en el sitio web de SUSESO](#).
- En un plazo aproximado de 30 días puedes consultar el [estado del trámite](#). Finalizado el análisis, SUSESO enviará el dictamen al correo electrónico o domicilio informado al momento de realizar el trámite.
- Si el caso es complejo y obliga a realizar investigaciones y diligencias probatorias, el período de respuesta puede extenderse a un máximo de seis meses.
- Si el dictamen es favorable, SUSESO notificará al organismo administrador del beneficio. En caso contrario, tendrás cinco días contados desde la notificación del dictamen ([Ley N° 19.880](#)) para ingresar un recurso de reposición ante SUSESO, aportando nuevos antecedentes.

En oficina:

1. Reúne los antecedentes requeridos.
2. Dirígete a la [sucursal ChileAtiende](#) más cercana a tu domicilio. De no ser posible, acude a una [oficina de la Superintendencia de Seguridad Social \(SUSESO\)](#).
3. Explica el motivo de tu visita: apelar o reclamar la reducción de una licencia médica porque el reposo se considera excesivo.
4. Entrega los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrás ingresado tu apelación. Recibirás un comprobante, el que debes guardar para hacer seguimiento a tu caso.

Importante:

- En un plazo aproximado de 30 días puedes consultar el [estado del trámite](#). Finalizado el análisis, SUSESO enviará el dictamen al correo electrónico o domicilio informado al momento de realizar el trámite.
- Si el caso es complejo y obliga a realizar investigaciones y diligencias probatorias, el período de respuesta puede extenderse a un máximo de seis meses.
- Si el dictamen es favorable, SUSESO notificará al organismo administrador del beneficio. En caso contrario, tendrás cinco días contados desde la notificación del dictamen ([Ley N° 19.880](#)) para ingresar un recurso de reposición ante SUSESO, aportando nuevos antecedentes.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/9629-apelar-la-reduccion-de-una-licencia-medica-porque-el-reposo-es-considerado-excesivo>